

**INFORME SECRETARIAL.- Salento, 7 de febrero de 2022**

Del presente proceso de alimentos, con la última solicitud que hace el demandado HERMES JULIAN BERMUDEZ CARDENAS, a través de apoderado, doy cuenta al señor Juez. Provea.



**DARWIN LEOBAL RIVAS**

**Secretario**

Proceso :	Alimentos
Radicado:	2012-00057-00
Demandante :	Lina Marcela Soler Vasco
Demandado :	Hermes Julián Bermúdez Cárdenas
Decisión :	Ordena insistir en levantar cuota alimentos
Auto	Interlocutorio civil

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**

**Salento-Quindío, diez (10) de febrero del año dos mil veintidós (2022)**

Se dirige ante este Despacho el doctor JUAN CAMILO ARANGO TABARES, en ejercicio del poder que le otorga el señor HERMES JULIAN BERMUDEZ CARDENAS, para solicitar levantamiento de los descuentos realizados al salario del demandado BERMUDEZ CARDENAS vinculado al Ejército Nacional de Colombia.

Se tiene que por parte de este Despacho, mediante providencia del cuatro de junio del presente año, se dispuso suspender provisionalmente los descuentos alimentarios que se le hacen al demandado en mención, para lo cual se envió el oficio No. 0622 del 8 de junio de 2021 dirigido al Jefe de Procesamiento de nómina de dicha institución, pero a la fecha no ha dado respuesta, por lo cual, lo ha seguir es que se debe el Despacho atenerse con lo resuelto en dicha providencia y librar nuevo oficio para que de manera inmediata se le de respuesta a la solicitud enviada.

Por lo expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Dentro del presente proceso de ALIMENTOS promovido por LINA MARCELA SOLER VASCO contra HERMES JULIAN BERMUDEZ CARDENAS, el Despacho se atiende con lo resuelto en auto del 4 de junio de 2021, por lo que no se accede con lo solicitado por el abogado JUAN CAMILO ARANGO TABARES.

SEGUNDO: Se ordena librar nuevo oficio ante el funcionario mencionado para que se sirva dar respuesta inmediata a nuestro oficio 0622 del 8 de junio de 2021.

Notifíquese y Cúmplase.



MILLER GAITAN MARTINEZ

Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE ANTECEDE  
SE NOTIFICO POR ESTADOS DE HOY 11-II-22



DARWIN LEOBAL RIVAS  
Secretario

República de Colombia  
Consejo Superior de la Judicatura  
Rama Judicial

